

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LABASTIDA

Aprobación inicial de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para reactivación comercial del casco antiguo de Labastida "Plan Reactiva"

Este ayuntamiento en sesión ordinaria del Pleno de la corporación celebrada el día 24 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para reactivación comercial del casco antiguo de Labastida "Plan Reactiva".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se expone al público el expediente por un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y en su caso, presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse reclamación alguna contra este acuerdo, hasta entonces provisional, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

Labastida, 27 de marzo de 2025

El Alcalde

DANIEL GARCÍA RUIZ